



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

CUENTAS ANUALES DE LA FEDERACIÓN
MADRILEÑA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS

EJERCICIO 2019



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

INDICE:

-BALANCE

-CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES:

1.- ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN.

2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE.

6.- ACTIVOS FINANCIEROS.

7.- AJUSTES POR PERIODIFICACION.

8.- PASIVOS FINANCIEROS.

9.- SITUACIÓN FISCAL

10.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

11.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

12.-OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

13.-OTRA INFORMACIÓN



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.181.857,84	1.204.100,48
I. Inmovilizado intangible	5	1.135.566,96	1.174.777,20
Desarrollo			
Concesiones Administrativas	5	1.135.566,96	1.174.777,20
Patentes			
Fondo de comercio			
Aplicaciones informáticas		0,00	0,00
Otro inmovilizado intangible			
II. Inmovilizado material	5	45.927,19	28.959,59
Terrenos y construcciones			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		45.927,19	28.959,59
Inmovilizado en curso y anticipos			
III. Inversiones inmobiliarias			
Terrenos			
Construcciones			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
Instrumentos de patrimonio			
Créditos a empresas			
Valores representativos de deuda			
Derivados			
Otros activos financieros			
V. Inversiones financieras a largo plazo	6	363,69	363,69
Instrumentos de patrimonio			
Créditos a terceros		0,00	0,00
Valores representativos de deuda			
Derivados			
Otros activos financieros	6.1	363,69	363,69
VI. Activos por impuesto diferido			



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
B) ACTIVO CORRIENTE		899.467,00	798.612,15
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias		0,00	0,00
Comerciales			
Materias primas y otros aprovisionamientos			
Productos en curso			
Productos terminados		0	0
Subproductos, residuos y materiales recuperados			
Anticipos a proveedores		0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.2	117.258,48	104.278,41
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		11.799,09	14.444,00
Clientes, empresas del grupo y asociadas			
Deudores varios		95.081,70	82.260,99
Personal		9.353,31	7.549,15
Activos por impuesto corriente			
Otros créditos con las Administraciones Públicas		1.024,38	24,27
Accionistas por desembolsos no exigidos			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
Instrumentos de patrimonio			
Créditos a empresas			
Valores representativos de deuda			
Derivados			
Otros activos financieros			
V. Inversiones financieras a corto plazo	6.2	50.000,00	226.577,72
Instrumentos de patrimonio			
Créditos a empresas			
Valores representativos de deuda			
Derivados			
Otros activos financieros		50.000,00	226.577,72
VI. Periodificaciones a corto plazo	7	219.820,34	131.190,32
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		512.388,18	336.565,70
Tesorería		512.388,18	336.565,70
Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		2.081.324,84	2.002.712,63



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
A) PATRIMONIO NETO		1.021.807,96	1.056.148,35
A-1) FONDOS PROPIOS-	9	-99.291,24	-118.336,52
I. Capital		19.398,81	19.398,81
Fondo Social		19.398,81	19.398,81
Capital no exigido			
II. Prima de emisión			
III. Reservas		0,00	0,00
Legal y estatutarias			
Otras reservas		0,00	0,00
IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias			
V. Resultados de ejercicios anteriores		-137.735,33	-156.406,74
Remanente			
Resultados negativos de ejercicios anteriores		-137.735,33	-156.406,74
VI. Otras aportaciones de socios			
VII. Resultado del ejercicio		19.045,28	18.671,41
VIII. Dividendo a cuenta			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto			
A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR-			
I. Activos financieros disponibles para la venta			
II. Operaciones de cobertura			
III. Otros			
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS-	5 y 12	1.121.099,20	1.174.484,87
B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo			
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
Actuaciones medioambientales			
Provisión por reestructuración			
Otras provisiones			
II. Deudas a largo plazo			
Obligaciones y otros valores negociables			
Deudas con entidades de crédito			
Acreedores por arrendamiento financiero			
Derivados			
Otros pasivos financieros			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
C) PASIVO CORRIENTE		1.059.516,88	946.564,28
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Provisiones a corto plazo			
III. Deudas a corto plazo	8	0,00	0,00
Obligaciones y otros valores negociables			
Deudas con entidades de crédito			
Acreeedores por arrendamiento financiero			
Derivados			
Otros pasivos financieros		0,00	0,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		162.283,44	82.842,21
Proveedores			
Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
Acreeedores varios	8	116.944,60	32.136,82
Personal	8	325,52	74,68
Pasivos por impuesto corriente			
Otras deudas con las Administraciones Públicas		45.013,32	50.630,71
Anticipos de clientes	8	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	7	897.233,44	863.722,07
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		2.081.324,84	2.002.712,63



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

**CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**
(Expresado en euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
A). OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios		2.091.903,24	1.936.365,29
Ventas		1.911.775,01	1.742.980,40
Prestación de servicios		180.128,23	193.384,89
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	9	0,00	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
4. Aprovisionamientos	11	-413.094,63	-350.042,10
Consumo de mercaderías		-309.381,30	-289.586,50
Consumo de Mat primas y otras Mat consumibles		-103.713,33	-60.455,60
Trabajos realizados por otras empresas		0	0
5. Otros ingresos de explotación	12	149.926,53	99.596,50
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		0,00	0,00
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		149.926,53	99.596,50
6. Gastos de personal		-634.376,98	-597.362,32
Sueldos, salarios y asimilados		-504.853,88	-478.194,36
Cargas sociales	11	-129.523,10	-119.167,96
Provisiones		-	-
7. Otros gastos de explotación		1.165.028,34	-1.069.028,45
Servicios exteriores		1.163.947,38	-1.068.024,56
Tributos		-1.080,96	-1.003,89
Otros gastos de gestión corriente		-	-
8. Amortización del inmovilizado		-67.262,57	-64.337,17
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	53.385,67	53.385,67
10. Excesos de provisiones			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00	0,00
Deterioros y pérdidas		0	0
Resultados por enajenaciones y otros		0,00	0,00
Otros resultados de la explotación		-93,60	8.367,86
Gastos excepcionales		-93,60	8.367,86
Ingresos excepcionales		-93,60	8.367,86
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		15.359,32	16.945,28



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

**CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**
(Expresado en euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
12. Ingresos financieros		3.685,96	148,41
De participaciones en instrumentos de patrimonio			
- En empresas del grupo y asociadas			
- En terceros			
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
- En empresas del grupo y asociadas			
- En terceros		3.685,96	148,41
13. Gastos financieros		0,00	0,00
Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
Por deudas con terceros		0,00	0,00
Por actualización de provisiones			
14. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		0,00	1.577,72
Cartera de negociación y otros		0,00	1.577,72
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
15. Diferencias de cambio		0	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
Deterioros y pérdidas			
Resultados por enajenaciones y otros			
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		3.685,96	1.726,13
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		19.045,28	18.671,41
17. Impuestos sobre beneficios			
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)		19.045,28	18.671,41
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+ 18)		19.045,28	18.671,41



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

MEMORIA ABREVIADA

EJERCICIO 2019



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

1. ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN.

1.1 - La FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A. inició su actividad el día 30 de Julio de 1992, inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid con el número 3. Tiene su domicilio social y fiscal en la calle León nº 59, Villaviciosa de Odón. Entidad privada de utilidad pública, sin ánimo de lucro que se rige por la Ley 15/1994 de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, la Orden 88/1997, de 21 de enero, por las restantes disposiciones que conforman la legislación madrileña vigente, y por sus Estatutos y reglamentos y por las demás normas y acuerdos que dicte, en forma reglamentaria, en ejercicio de sus competencias.

La Federación Madrileña de Judo y D.A., goza de responsabilidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de obrar para cumplimientos de sus fines, además de sus propias atribuciones ejerce, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agente colaborador de la Administración Pública.

Durante el ejercicio 2019 la Federación ha efectuado su actividad como está previsto en los estatutos. El principal objetivo es la promoción deportiva del Judo y Deportes Asociados, para ello han colaborado la Comunidad de Madrid y la Administración Local (Ayuntamientos) a través de subvenciones y convenios.

Como entidad cuyo objeto social es la práctica y promoción del Judo y Deportes Asociados, atenderá al desarrollo de sus disciplinas deportivas de conformidad con la normativa de la Comunidad de Madrid y de los organismos deportivos nacionales e internacionales que rigen dicho deporte. Para realizar esta actividad cuenta sobre todo con los ingresos que proceden de Licencias, Afiliaciones de Clubes y Colegiaciones de Profesores y Árbitros.

	2018-2019	2017-2018
Licencias	30.682	29.181
Clubes	329	324
Profesores	628	604
Árbitros	276	209

El ejercicio económico coincide con el año natural.

1.2 - Con fecha 30 de diciembre de 2010 la Federación suscribió un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en virtud del cual este último



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

cede gratuitamente a la Federación la instalación deportiva “Pabellón Deportivo Municipal Villaviciosa de Odón”, por un plazo de 30 años.

La FMJYDA encargó un estudio sobre la valoración de la cesión del uso del Pabellón Deportivo de Villaviciosa de Odón, donde habitualmente realiza su actividad principal, basada en el desarrollo de diversas actividades deportivas, en las que participan sus federados. Derivado de dicho estudio, se obtuvo una valoración de dicha cesión por importe de 1.601.570,24 €. Por tanto, la imputación a resultados, tanto por la amortización de la concesión, como por la subvención traspasada a resultados en el ejercicio 2019 asciende a 53.385,67 € anuales.

De acuerdo con la norma de registro y valoración 18ª del PGC, la Federación, como entidad beneficiada por la cesión, debería contabilizar el derecho de uso que recibe como un activo intangible por su valor razonable, registrando como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto.



2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1.- IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación. Se aprueban en Asamblea General en la fecha correspondiente. Se han formulado en base al PGC modelo Abreviado y las cifras están expresadas en euros con céntimos.

2.2.- PRINCIPIOS CONTABLES

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Presidente ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3.- ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

Las cuentas anuales de la Federación han sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento, al entender que las incertidumbres existentes en la fecha de formulación de estas cuentas anuales no llevan asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente. A este respecto destacar las incertidumbres derivadas de la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID, si bien desde la Federación se han adoptado y se están adoptando las medidas necesarias para que el impacto de esta crisis no afecte de manera relevante a su situación económico financiera (ver nota 13.5). Y poner de manifiesto todas aquellas circunstancias que mitigan los riesgos que pudieran derivarse de las incertidumbres existentes:

- La propia actividad de la Federación, y en concreto el cobro anticipado de las licencias, supone un mecanismo de financiación muy importante.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

- La posible disminución de ingresos como consecuencia de las caídas en los importes recibidos y a recibir en concepto de subvenciones de organismos públicos, se compensa con la disminución del gasto correspondiente a los torneos no celebrados.
- La obtención de financiación bancaria, si fuese necesario, para cubrir desfases temporales de tesorería, derivados principalmente de los retrasos en el cobro de las subvenciones.
- Las previsiones para los próximos ejercicios, en circunstancias normales y una vez se supere la crisis sanitaria derivada del COVID, contemplan la obtención de resultados positivos.
- Las medidas implantadas y a llevar a cabo, para ajustar el volumen de los gastos de la Federación a los menores ingresos obtenidos y a obtener, como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID.

2.4.- ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance

2.5.- CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales por cambios de criterios contables y son comparables con las del ejercicio anterior.

2.6.- COMPARACIÓN DE INFORMACIÓN

De acuerdo con la legislación mercantil, la Federación presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS.

La distribución de resultados que va a ser propuesta por los miembros de la Asamblea de la Federación y de la que se espera que no se produzcan modificaciones significativas, es la siguiente:

	2019
BASE DE REPARTO	€
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	19.045,28
TOTAL	19.045,28
APLICACIÓN	€
A Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	19.045,28
TOTAL	19.045,28



4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1.- INMOVILIZADO INTANGIBLE.-

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La amortización del inmovilizado intangible, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Coeficientes	Vida Útil, en años
Aplicaciones Informáticas	33,33%	3
Concesiones Administrativas	3,33%	30

4.2.- INMOVILIZADO MATERIAL.

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Coeficientes	Vida Útil, en años
Mobiliario	10%	10
Equipos para Proceso de Información	20%	5
Otro Inmovilizado Material	10% a 33,33%	3 a 10
Instalaciones Técnicas	10%	10
Otras Instalaciones	10%	10
Elementos de Transporte	10%	10

4.3.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

La Federación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a) Activos financieros

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

La Federación clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a efectos de valoración:

Préstamos y partidas a cobrar: se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La valoración posterior de estos activos se realiza por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los créditos con vencimiento no superior a un año, valorados inicialmente por su valor nominal, no se modifican, salvo que se hubieran deteriorado.

Activos financieros mantenidos para negociar: recogen participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, cuya adquisición se origina con el propósito de venderlos en el corto plazo. Su valoración posterior se realiza por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable se imputan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: comprende el efectivo en cuentas bancarias, y en la caja de la Federación, depósitos a la vista y otras inversiones de gran liquidez con vencimientos a un plazo inferior a tres meses. Estas partidas se registran a su coste histórico, que no difiere significativamente de su valor de realización.

Un activo financiero se da de baja del balance, en todo o en parte, únicamente cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos a recibir flujos de efectivo asociados al activo han vencido.
- La Federación ha asumido la obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo que reciba del activo.
- La Federación ha cedido a un tercero los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo, transfiriendo prácticamente todos los riesgos y beneficios asociados al activo.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

b) Pasivos financieros

Los pasivos financieros (débitos por operaciones comerciales y no comerciales) se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costes de la transacción. En ejercicios posteriores, estas obligaciones se valoran a su coste amortizado, según el método del tipo de interés efectivo.

Los gastos financieros derivados de operaciones crediticias se contabilizan según el criterio de devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquiden en el período en que se producen.

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes son pasivos financieros que no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando las obligaciones son canceladas o expiran.

Débitos y partidas a pagar:

Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo; se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Débitos por operaciones no comerciales: los créditos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio de devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.4.- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.

El gasto por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Según Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, estable en su título II el régimen fiscal aplicable a estas entidades, señalando el artículo 12 que las rentas exentas en virtud de esta Ley no estarán sometidas a retención e ingreso a cuenta, encontrándose exenta a efecto de impuesto sobre beneficios.

4.5.- INGRESOS Y GASTOS / AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, aplicando la correspondiente Periodificación. Esta se efectúa con el Material Deportivo periodificando la parte de material no entregado durante el ejercicio, y con las Licencias, Afiliaciones y Colegiaciones que son ingresadas durante los meses de octubre a diciembre y que parte corresponden al ejercicio siguiente.
- No obstante, la Federación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

4.6.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

- Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- Las entidades que conceden estas subvenciones son en su mayoría la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos, el gasto se aplica en la realización de actividades deportivas, siendo la cuenta de balance las 627 y 628.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE Y MATERIAL.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
INMOVILIZADO INTANGIBLE 2018	1.625.972,95	0,00	0,00	1.625.972,95
Aplicaciones Informáticas	24.402,71	0,00	0,00	24.402,71
Concesiones administrativas	1.601.570,24	0,00	0,00	1.601.570,24
INMOVILIZADO MATERIAL 2018	147.705,43	5.623,24	0,00	153.328,67
Instalaciones técnicas	17.946,10	0,00	0,00	17.946,10
Otras instalaciones	44.103,82	3.776,25	0,00	47.880,07
Mobiliario	2.318,93		0,00	2.318,93
Equipos para procesos de Información	41.698,73	1.846,99	0,00	43.545,72
Otro Inmovilizado Material	41.637,85	0,00	0,00	41.637,85
SALDO FINAL BRUTO 2018	1.773.678,38	5.623,24	0,00	1.779.301,62
INMOVILIZADO INTANGIBLE 2019	1.625.972,95	17.424,00	0,00	1.643.396,95
Aplicaciones Informáticas	24.402,71	17.424,00	0,00	41.826,71
Concesiones administrativas	1.601.570,24	0,00	0,00	1.601.570,24
INMOVILIZADO MATERIAL 2019	153.328,67	27.595,93	0,00	180.924,60
Instalaciones técnicas	17.946,10	0,00	0,00	17.946,10
Otras instalaciones	47.880,07	0,00	0,00	47.880,07
Mobiliario	2.318,93	0,00	0,00	2.318,93
Equipos para procesos de Información	43.545,72	275,00	0,00	43.820,72
Otro Inmovilizado Material	41.637,85	1.820,93	0,00	43.458,78
Elementos de Transporte	0,00	25.500,00	0,00	25.500,00
SALDO FINAL BRUTO 2019	1.779.301,62	45.019,93	0,00	1.824.321,55

Amortización Acumulada	Saldo inicial	Dotación	Bajas	Saldo final
Amort.Acum.Inmov.Intangible 2018	-397.445,06	-53.750,70	0,00	-451.195,76
Amort.Acum.Inmov.Intangible 2019	-451.195,76	-56.342,61	0,00	-507.829,99
Amort.Acum.Inmov.Material 2018	-113.782,60	-10.586,47	0,00	-124.369,07
Amort.Acum.Inmov.Material 2019	-124.369,07	-10.919,96	0,00	-134.997,41



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

A 31 de diciembre de 2019 las adquisiciones realizadas de Inmovilizado han sido mayormente de Elementos de transporte y Aplicaciones informáticas, todo ello destinado al necesario funcionamiento del Pabellón Deportivo Municipal de Villaviciosa de Odón.

Ningún elemento del inmovilizado está sujeto a restricciones en su uso, ni está constituido como garantía de préstamo alguno. La Federación tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que se encuentran sujetos los elementos de su inmovilizado material. A 31 de diciembre de 2019 la cobertura de estas pólizas es suficiente.

Las condiciones actuales de estos activos no hace necesario el cálculo de correcciones valorativas.

6.- ACTIVOS FINANCIEROS.

6.1.- La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Federación a largo plazo, clasificados por categorías es:

Categorías	Instrumentos financieros a largo Plazo (Activos financieros)	
	Créditos, derivados, Otros	
	2019	2018
* Valorados a coste	363,69	363,69
TOTAL	363,69	363,69

En este apartado, hay una Fianza del Canal de Isabel II como anticipo de consumo de agua.

6.2.- La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Federación a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

Categorías	Instrumentos financieros a Corto Plazo (Activos financieros)	
	Créditos, derivados, Otros	
	2019	2018
Activos VR, con cambios PyG		
* Mantenedos para negociar	50.000	76.577,72
Inversiones Mantenedas hasta el Vencimiento		150.000,00
Préstamos y Ptdas a cobrar		
*Valorados a coste	116.234,14	104.254,14
TOTAL	166.234,10	230.831,86



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

A 31 de diciembre de 2019, en el apartado Activos a Valor Razonable con cambios PyG, es un Fondo de Ibercaja Crecimiento Dinamico F1 con un valor a fin de 2019 de 50.000 euros. Y dentro del apartado Partidas a Cobrar, se encuentran los Convenios de Colaboración con distintas entidades, son liquidados en los primeros meses de 2020.

El epígrafe deudores del activo corriente del balance, con un saldo de 95.081,70 euros, recoge anticipos entregados a cuenta de la entrega futura de material deportivo. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales hemos recibido el total del material deportivo.

En 2018, en el apartado Activos a Valor Razonable con cambios PyG, es el saldo de la partida Inversiones Mantenido hasta el vencimiento por valor de 150.000,- euros y un Fondo de Ibercaja Renta Fija 2022 con un valor a fin de 2018 de 76.577,72 euros. Y dentro del apartado Partidas a Cobrar, se encuentran los Convenios de Colaboración con distintas entidades.

El epígrafe deudores del activo corriente del balance, con un saldo de 82.260,99 euros, recoge anticipos entregados a cuenta de la entrega futura de material deportivo.

7 – AJUSTES POR PERIODIFICACION

La Federación ha realizado Ajustes por Periodificación según el siguiente cuadro y desglose:

	2019	2018
Total Ingresos anticipados	897.233,44	863.722,07
AXA SEGUROS GENERALES	2.085,29	2.021,89
ASISA	79.156,37	74.239,24
MATERIAL DEPORTIVO	85.603,75	47.064,39
TARJETAS LICENCIAS	49.541,67	-
OTROS	3.433,26	7.864,80
Total Gastos anticipados	219.820,34	131.190,32

Los Ingresos Anticipados corresponden a Licencias, Colegiaciones y Afiliaciones que son ingresadas durante los meses de octubre a diciembre y que parte corresponden al ejercicio siguiente.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

Los Gastos Anticipados corresponden a la póliza de seguros deportivos contratada con ASISA, material deportivo no entregado durante el ejercicio y a las nuevas tarjetas de licencias no consumidas durante el 2019.

8.- PASIVOS FINANCIEROS.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Federación a corto plazo, clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2019, es:

Categorías	Instrumentos financieros a Corto Plazo (Pasivos financieros)	
	Derivados, Otros	
	2019	2018
Débitos y Partidas a Pagar	117.270,12	32.211,50
TOTAL	117.270,12	32.211,50

Los Instrumentos financieros de pasivo a corto plazo lo constituyen, Débitos y Partidas a pagar a proveedores y acreedores. Facturas pendientes que por circunstancias administrativas se han quedado sin liquidar de diferentes proveedores que ascienden a 117.270,12 €. Estas cantidades son liquidadas en el primer semestre del 2020.

9.- SITUACION FISCAL.

Impuesto sobre beneficios

Según Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, estable en su título II el régimen fiscal aplicable a estas entidades, señalando el artículo 12 que las rentas exentas en virtud de esta Ley no estarán sometidas a retención e ingreso a cuenta, encontrándose exenta a efecto de impuesto sobre beneficios.

	Conciliación del importe neto de Ingresos y Gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre Beneficios	
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	
	2019	2018
	Efecto neto	Efecto neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	19.045,28	18.671,41
Diferencias permanentes	-19.045,28	-18.671,41
Base imponible (Rº Fiscal)	0,00	0,00
Retenciones y pagos a cuenta	1.024,38	24,27
Cuota líquida	-1.024,38	-24,27



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

10.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios		
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
_Que aparecen en la patrimonio neto del Balance	1.121.099,20	1.174.484,87
_Subvenciones de capital	53.385,67	53.385,67
_Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	149.926,53	99.596,50

Las subvenciones de explotación están imputadas a cuentas de ingresos.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	1.174.484,87	1.227.870,54
(+) Recibidas en el ejercicio		
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-53.385,67	-53.385,67
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	1.121.099,20	1.174.484,87

Las subvenciones concedidas procedentes de la Comunidad de Madrid y destinada a sufragar los gastos derivados del PROGRAMA DE DEPORTE FEDERADO y de conformidad con el artículo 7.1. a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, conceder en concepto de subvención nominativa a favor de la Federación Madrileña de Judo y D.A., para la realización de las actividades de deporte federado indicadas en la presente Orden, la cantidad de 123.607 € con cargo al subconcepto 48604 del Programa 336A del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2019, en el año 2018 la cantidad fue de 88.291 €.

La Federación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las subvenciones.

11. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Durante el presente ejercicio la Federación no ha tenido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Personal de alta Dirección, Junta Directiva y Comisión Delegada.

MOVIMIENTOS	Concepto	2019	2018
Personal alta dirección	Prestación de Servicios	149.352,78	148.797,88
Junta Directiva y Comisión Delegada	Dietas	985,08	1.854,40

Durante el ejercicio, no se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones, seguros de vida, ni créditos o anticipos a favor de los Administradores de la Federación. No tenemos ningún saldo pendiente.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

13. OTRA INFORMACIÓN

13.1 - La distribución por categorías al término del ejercicio del personal de la Federación, es el siguiente:

	TOTAL 2019	TOTAL 2018
TOTAL	15	14

En la partida de Gastos de Personal se encuentra complementos salariales correspondientes a las dietas percibidas por el personal de la Federación Madrileña de Judo por la asistencia a Campeonatos, Cursos, Exámenes..., este coste ha sido imputado a cada uno de los Deportes que integran esta Federación.

13.2 - Con fecha 12 de enero de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Orden 2295/2011, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Orden 615/2008, de 30 de julio, que establece el Plan de Auditorías de las cuentas anuales de las Federaciones Deportivas Madrileñas.

Esta Orden especifica en su Disposición Primera "Modificar el artículo tres de la orden 615/2008, de 30 de julio, de la Consejería de Deportes, disponiendo que las Federaciones Deportivas Madrileñas que, en los ejercicios 2011 y siguientes hayan tenido un presupuesto total de gastos igual o superior a 300.000 euros, deberán someterse a auditoría."

Esta modificación establece un nuevo escenario que supone que en los ejercicios 2011 y siguientes, cada Federación que cumpla el límite (de 300.000 euros de presupuesto de gastos) indicado en el párrafo anterior, deberá realizar de manera obligatoria la auditoría de las cuentas anuales y contratar sus propios auditores, asumiendo el coste correspondiente con cargo a sus presupuestos. Para este ejercicio el importe ha sido de 2.982,65 euros, en el ejercicio 2018 fue de 2.940,30 euros.

13.3 - Hemos seguido actuando durante el ejercicio 2019 para atajar el intrusismo y la competencia desleal, concienciando a los clubes que federen a todos los alumnos y sobre todo que la información al respecto (para qué sirve la licencia, kyus, documento deportivo, etc.) esté al alcance de todos.

La Federación y por iniciativa de la Junta Directiva y de la Comisión Delegada de esta Federación, con fundamento y motivo de recompensar el esfuerzo y labor de aquellos judocas y de los entrenadores de los clubes deportivos de la FMJYDA que participan en los diferentes Campeonatos Individuales Autonómicos de Madrid y de España, Infantil, Cadete, Junior y Absoluto de sus respectivas categorías y pesos, se ha aprobado un



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

programa de “premios/ayudas” destinados a los medallistas de dichos campeonatos. Esto ha supuesto un importante desembolso en este ejercicio con un coste aproximado de 29.000,00 € (el ejercicio anterior el importe ascendió a 27.000,- €). En menor medida, en cuanto al coste, todos los clubes, árbitros y técnicos han tenido una campaña de promoción que les ha permitido recibir diferentes obsequios y bonificaciones en facturas.

En el año 2019 hemos realizado más actividades deportivas que en el 2018 y se han traído al Pabellón Deportivo Municipal de Villaviciosa de Odón todos los campeonatos posibles para evitar gastos de transporte y montaje.

Se prevé firmar nuevos convenios de colaboración con diferentes instituciones.

13.4 - Durante el ejercicio 2019 la Federación ha efectuado su actividad como está previsto en los estatutos. El principal objetivo es la promoción deportiva del Judo y Deportes Asociados, para ello han colaborado entre otros organismos la Comunidad de Madrid, la Administración Local (Ayuntamientos) y la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados, a través de subvenciones y convenios.

En este ejercicio la Federación ha tenido un resultado positivo de 19.045,28 €, esto nos ha supuesto un incremento en nuestros recursos propios, pudiendo reducir en parte el patrimonio neto negativo de ejercicios anteriores, y dándonos más margen de maniobra para una mejor gestión Federativa.

En el 2019 el volumen de ingresos ha sido de 2.298.910,27 € importe superior al del año anterior. Se han incrementado el número de Licencias, Escuela, Kyus, y algunos Convenios de Colaboración, esto se verá repercutido también en el ejercicio 2020 debido a las periodificaciones. Los ingresos por subvenciones de la Comunidad de Madrid han sido superiores a las del ejercicio 2018.

En el 2019 el volumen de gastos ha sido de 2.279.864,99 €. Importe superior al del pasado ejercicio. Debido en gran medida a lo descrito en el apartado 13.4 de esta Memoria y al incremento de actividades deportivas realizadas.

13.5 - Para el próximo ejercicio 2020, las previsiones que tenía la Federación se han visto afectadas por la pandemia del COVID-19. Desde el 13 de marzo hasta el 1 de junio la instalación donde se encuentra la sede de la Federación permaneció cerrada, y los empleados teletrabajando, no pudiendo tener competiciones, entrenamientos y otras actividades deportivas hasta el mes de julio. Durante ese mes se han realizado, con medidas extraordinarias por COVID-19, Cursos de Titulación y Exámenes de Cinturón Negro. Esto nos ha permitido afrontar el segundo semestre con una bajada importante de gastos y obtener unos ingresos adicionales.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

Son trascendentales para la continuidad de las actividades y en consecuencia tener más afiliados, las medidas adoptadas en la prevención y minimización de los riesgos provocados por el COVID-19, y por ello, después de mucho esfuerzo, la Comunidad de Madrid nos concedió el Identificativo Garantía Madrid y nos aprobó el Protocolo de Prevención COVID-19 para la realización de actividades, entrenamientos y competición.

Estamos realizando una campaña informativa dirigida a colegios, ayuntamientos e instituciones deportivas para minimizar las posibles pérdidas de afiliados en la próxima temporada 2020-2021 y que la Federación estima en unos 350.000,- euros.

A finales de este mes de septiembre comenzaremos otra campaña de promoción de nuestro deporte con actividades enfocadas a concienciar a nuestros afiliados que este deporte es seguro y obtener así mayores ingresos.

La Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados ha lanzado una serie de medidas de reducción de cuotas y descuentos como apoyo a los profesores, árbitros y clubes de las que la Federación Madrileña se ha hecho eco. Son las siguiente:

- Colegiación de Profesores y Árbitros: 15% cuota oficial.
- Licencia de Profesores y Árbitros colegiados: 15% cuota oficial.
- Homologación de Clubes: 15% cuota oficial.
- Participación de un 5% en todas las cuotas satisfechas en la temporada 2020-2021 por los Clubes afiliados a la FMJYDA (a descontar en su facturación a partir del 1 de octubre de 2021).
- Se mantienen las cuotas oficiales (con los descuentos indicados) durante la temporada 2020-2021.

Estos descuentos pretenden animar a los clubes y profesores federados a que tramiten las licencias y cuotas de afiliación durante este último trimestre y con ello incrementar los ingresos para este ejercicio y afrontar el comienzo del siguiente con más recursos ya que los descuentos que estimamos en unos 90.000 euros serán descontados en la siguiente temporada.

Fueron aprobados en la Asamblea Ordinaria celebrada en pasado 12 de septiembre, con ellos se pretendía dar un impulso para que esta nueva temporada los afiliados no caigan excesivamente y mantener los niveles que hemos previsto, continuando con la actividad según el nuevo calendario deportivo en el que las actividades deportivas se han reducido en unos 350.000,- euros.

Esperamos ayudas para el último trimestre de 2020. Tenemos dos solicitudes aprobadas, una para la compra a través de la Comunidad de Madrid de material deportivo y no deportivo, compuesta de créditos extraordinarios únicos para esta anualidad, y que estimamos nos corresponderán unos 35.000 €. La otra está basada en su BOCM número



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
C.I.F. G79126306

140 donde aprobó en su orden 222/2020 de 3 de junio, una subvención nominativa basada en el artículo 4.5.c) de la Ley 2/1995, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, a favor de UFEDEMA para cubrir gastos imprevistos para los que no existe financiación en las Federaciones Deportivas Madrileñas con motivo de la crisis sanitaria generada por el COVID-19, por un importe que estimamos nos corresponderá de 30.000 euros.

Por todo ello, el presidente de la Federación no espera impactos significativos en el patrimonio de la entidad derivados de esta situación,

Estimamos que el cierre del ejercicio 2020 será equilibrado, menos ingresos y también menos gastos, al tener el calendario de actividades más reducido. Se ha procedido a elaborar un nuevo presupuesto, con la información ya conocida al cierre del mes de agosto de 2020 y las estimaciones efectuadas hasta el cierre del ejercicio, resultando unos ingresos y gastos presupuestados para el ejercicio 2020 por importe de 1.481 miles de euros.

No obstante lo anterior, y a la vista de la complejidad de esta situación y su evolución, las estimaciones realizadas pudieran diferir de los importes definitivos, tanto en lo que se refiere a los ingresos como a los gastos, equilibrados en su estimación actual. El potencial impacto en las cuentas de la Federación, derivado de ello, en su caso, sería registrado en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

Analizadas las circunstancias y una vez implementadas las medidas que se han estimado oportunas, el presidente de la Federación considera que se trata de una situación coyuntural, que conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha no compromete el funcionamiento normal de la Federación, y que, por tanto, la aplicación del principio de empresa en funcionamiento sigue siendo perfectamente válida.

13.6 - La Federación está actualizando, desde finales de 2019, su sistema informático y durante el confinamiento los empleados han continuado colaborando con la empresa ADATIO. Estará preparado para comienzos de la nueva temporada 2020-2021.

En Villaviciosa de Odón, 18 de septiembre de 2020



Fdo.: Jose Luis Valcárcel Robles
Presidente